



para acreditar la debida notificación, eventualmente de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los 5 días de remitido aquel.

-Presentar Constancia de Inscripción ARCA.

-Forma de pago: contado 10 días previa facturación correspondiente y la debida conformidad de entrega realizada por el Área Técnica Interviniente o en su defecto por el Organismo requirente, adjuntando el estampillado fiscal (0,5% sobre el total adjudicado), dentro de los 15 días de emitida -Presentar Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales

*Sanciones Contractuales: En caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el capítulo XIV “Sanciones Contractuales” del Decreto N° 795/96 MEOSP “Reglamentación de las Contrataciones del Estado”.*

*De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico. La adjudicación se realizará conforme lo establecido en los artículos 57° al 65° del Decreto Reglamentario N°795/96 de Contrataciones del Estado Provincial.*